



DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL  
DE PROCEDIMIENTOS  
E10999/2025 DN 106

ORD.: N° 249 /

ANT.: 1.- Pase N° 112 de 20/01/2025 DN 106, Jefe Gabinete Director del Trabajo.

2.- Oficio N° CTSS 358/13/2025 de 08/01/2025, Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa sobre fiscalizaciones que indica.

SANTIAGO,  
17 ABR 2025

DE : DIRECTOR DEL TRABAJO

A : SR. JOSE MIGUEL CASTRO BASCUÑAN  
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
CONGRESO NACIONAL  
VALPARAÍSO

Mediante Oficio citado en el antecedente 2), la Comisión de Trabajo y seguridad Social de la Cámara de Diputados, ha solicitado a este Servicio llevar a cabo una fiscalización a las empresas Colegio Green School de Copiapó, por no pago de cotizaciones previsionales y desvinculaciones y al Colegio Ambrosio O'Higgins de Vallenar, donde se desvincularon a diez trabajadores y no se renovaron siete contratos adicionales.

Al respecto, cumplo con informar a Ud. que la Dirección Regional del Trabajo de Atacama, instruyó a la Inspección Provincial del Trabajo de Copiapo y a la Inspección Provincial del Trabajo de Huasco (Vallenar), la realización de un procedimiento de inspección a las empresas señaladas, con el fin de verificar el estado de cumplimiento de las normas laborales y previsionales de los trabajadores/as, cuyos resultados se muestran a continuación:

Fiscalización N° 0301/2024/271

Empleador: Green School SpA

Domicilio: Parcela 30 Lote 4 Sector Chamonate Copiapo.

Fecha visita inspectiva: 17/03/2025

Materia: Cotizaciones Previsionales.

Período revisado: Sin revisión.

Tipo de término: No ubicado

Conclusión: No fue posible realizar la revisión ya que la empresa no se encuentra funcionando actualmente, se obtuvo información de ex trabajadores, quienes informaron que el empleador ejerce su profesión actualmente en una Clínica llamada El Roble, además señalaron que recurrieron a los Tribunales de Justicia, causa RIT O-32-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó.

Respecto de la actuación de este Servicio, previo a la acción judicial, ocho trabajadores desvinculados interpusieron reclamos en la Inspección Provincial del Trabajo de Copiapo, que dieron origen a las audiencias de conciliación, instancia prejudicial a la que el empleador no asistió, a pesar de encontrarse debidamente notificado, motivo por el cual se aplicaron las sanciones administrativas y se instruyó a los trabajadores para accionar por la vía judicial, por medio de abogado particular o a través de la Defensoría Laboral.

A continuación, se muestra el detalle de las multas aplicadas en cada reclamo, por no haber comparecido el empleador o su representante, a la citación de la Dirección del Trabajo:

N° Reclamo	N° Multa	Infracciones	Monto en UM	Monto en pesos	Estado Multa
0301/2024/2008	3530/24/183-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	CARGADA TGR
0301/2024/2214	3530/24/192-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	CARGADA TGR
0301/2024/2217	8137/24/262-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	CARGADA TGR
0301/2024/2219	8137/24/265-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	CARGADA TGR
0301/2024/2220	8137/24/266-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	CARGADA TGR
0301/2024/2222	8137/24/264-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	CARGADA TGR
0301/2024/2223	8137/24/263-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	CARGADA TGR
0301/2024/2224	8137/24/268-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	CARGADA TGR

Fiscalización N° 0303/2025/36

Empleador: Sociedad Educacional Ambrosio O'Higgins S.A.

Domicilio: Avda. Costanera S/N Vallenar.

Fecha visita inspectiva: 27/02/2025

Materia: Fiscalización Investigativa.

Período revisado: 5 meses (01/10/2024 al 27/02/2025)

Tipo de término: Sin multa.

Conclusión: La investigación se realizó sobre un total de 15 trabajadores, la empresa presentó informe financiero que contiene las razones que explican las desvinculaciones, en este contexto, la Sociedad Educacional señala que ha llevado a cabo un conjunto de medidas para reducir costos y mejorar la situación financiera, tales como la reducción de gastos operativos, la suspensión de contrataciones y el congelamiento de aumentos de remuneraciones, sin embargo, los esfuerzos no permitieron revertir la situación motivo por el cual se tomó la medida de desvincular trabajadores para garantizar la continuidad. En este sentido señalan que durante el año 2023 el Colegio tuvo serias dificultades financieras, existiendo meses con déficits que no permitieron enfrentar las obligaciones debiendo la Sociedad Educacional recurrir a préstamos por un monto de trescientos cuarenta millones de pesos, que deberán ser pagados en un plazo no superior a 12 meses.

A continuación, se muestra el detalle de trabajadores involucrados en la fiscalización, a los cuales se les asignó un número en el procedimiento con fin de proteger su identidad.

N° trabajador (a) señalado en FI-2	Fecha inicio contrato de trabajo	Carta aviso término de contrato	Fecha termino contrato	Finiquito ratificado	Reserva de derechos	Causal
1	03/01/2023	27/12/2024	27/12/2024	10/01/2025	Si	Art. 161 Inc. 1° C. del T.
2	01/03/2023	27/12/2024	27/12/2024	10/01/2025	Si	Art. 161 Inc. 1° C. del T.
3	01/08/2018	x	27/12/2024	07/01/2025	Si	Art. 161 Inc. 1° C. del T.
4	01/03/2023	27/12/2024	27/12/2024	07/01/2025	Si	Art. 161 Inc. 1° C. del T.
5	01/03/2023	27/02/2024	27/12/2024	07/01/2025	Si	Art. 161 Inc. 1° C. del T.
6	26/09/2022	27/12/2024	27/12/2024	07/01/2025	Si	Art. 161 Inc. 1° C. del T.
7	01/08/2022	27/12/2024	27/12/2024	07/01/2025	Si	Art. 161 Inc. 1° C. del T.
8	03/01/2023	27/12/2024	27/12/2024	07/01/2025	Si	Art. 161 Inc. 1° C. del T.
9	01/06/2010	27/12/2024	27/12/2024	09/01/2025	No	Art. 161 Inc. 1° C. del T.
10	11/03/2019	27/12/2024	27/12/2024	07/01/2025	No	Art. 161 Inc. 1° C. del T.
11	26/07/2023	16/12/2024	28/02/2025	*		Art. 159 N° 4 C. del T.
12	13/03/2023	16/12/2024	28/02/2025	*		Art. 159 N° 4 C. del T.
13	01/03/2024	12/12/2024	28/02/2025	*		Art. 159 N° 4 C. del T.
14	01/03/2024	16/12/2024	28/02/2025	*		Art. 159 N° 4 C. del T.
15	29/04/2024	27/12/2024	28/02/2024	*		Art. 159 N° 4 C. del T.

Respecto de los trabajadores que interpusieron reclamos en la Inspección Provincial del Trabajo de Huasco (Vallenar), que dieron origen a las audiencias de conciliación, el empleador no asistió, a pesar de encontrarse debidamente notificado, motivo por el cual se aplicaron las sanciones administrativas que se detallan a continuación:

N° Reclamo	N° Multa	Infracciones	Monto en UM	Monto en pesos	Estado Multa
0303/2025/52	8040/25/053-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	NOTIFICADA
0303/2025/57	8040/25/057-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	NOTIFICADA
0303/2025/58	8040/25/058-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	NOTIFICADA
0303/2025/59	8040/25/059-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	NOTIFICADA
0303/2025/60	8040/25/060-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	NOTIFICADA
0303/2025/61	8040/25/061-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	NOTIFICADA
0303/2025/69	8040/25/065-1	NO COMPARECER A CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	1,11 IMM	\$365.358.-	NOTIFICADA

Finalmente, me permito informar a usted que, sin perjuicio de la actuación que este Servicio realizó en el ámbito de la conciliación prejudicial, sin haber obtenido resultados favorables, debido a la inasistencia del empleador a las audiencias de conciliación, la Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre la aplicación de las causales de término de contrato, por tratarse de una materia de competencia de los Tribunales de Justicia.

Saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
**PABLO ZENTENO MUÑOZ**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO**

*[Handwritten signature]*  
**JMC/ASA/RTJ/rjt**

Distribución

- Cámara de Diputados.
- Auditor Ministerial MINTRAB.
- Gabinete Director del Trabajo.
- Oficina de Partes.
- Unidad de Gestión y Control de Procedimientos.

